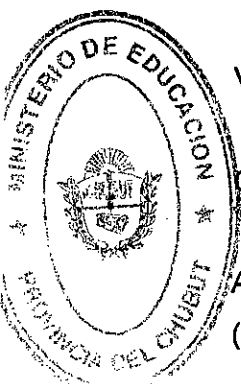




RAWSON, 05 ABR 2018



VISTO:

El Expediente N° 286 -ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la donación efectuada por la Administración de Parques Nacionales a la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones de un (1) vehículo, a favor del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut;

Que el bien donado será afectado a dicho establecimiento educativo dependiente del Ministerio de Educación, el cual representa un significativo aporte a dicha institución;

Que el Artículo 52° del Decreto N° 809/12 establece, que los bienes susceptibles de inventario dentro del Sector Público Provincial, serán aprobados mediante Resolución fundada por el titular de la jurisdicción;

Que el Artículo 54° del mismo Decreto faculta a la Contaduría General de la Provincia a establecer las normas respecto a los bienes susceptibles de ser inventariados;

Que por lo expuesto resulta de aplicación el Reglamento del Sistema de Administración de Bienes aprobado por Resolución C.G. N° 43/12, Anexo I, Artículo 14°, que considera: ... "alta de un bien cuando el mismo ingresa al patrimonio de la Administración Pública Provincial por cualquier causa y cualquiera sea la dependencia a la que será asignado" ...;

Que el Departamento Patrimonio deberá identificar y registrar el bien ingresado, en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER a la Administración de Parques Nacionales la donación de un (1) vehículo, Dominio FBZ054, Marca FORD, Modelo RANGER DC 4X4 XL PLUS 2.8 L D que será afectado a la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones dependiente de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a incorporar en la Contabilidad Patrimonial, la unidad de tenencia del bien donado.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien comunicará a la Escuela N° 721 dependiente de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Dirección General de Administración, Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa; y cumplido, ARCHIVESE.

Lic. Alejandra Erika Von Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

LILIANA DIAZ
Subsecretaria de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIUDOSA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 58